

**DECRETO N° 1213**

**NEUQUÉN, 04 OCT 2010**

**VISTO:**

El Registro N° 0632/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 263/10 de la Dirección de Medicina Laboral -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma eleva solicitud del agente **DIORIO JORGE HORACIO, L.P. N° 5422**, para ser encuadrado en el Artículo 68°) del Estatuto para el Personal Municipal; como así también, certificados e informe médico aportados por el nombrado;

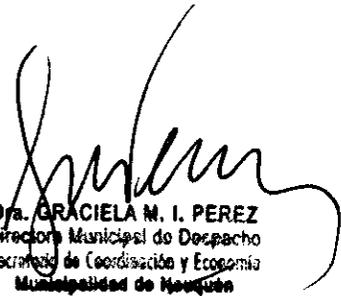
Que la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Nota N° 530/10- sugiere se realice la encuesta social correspondiente al agente;

Que en la Encuesta Socio-Económica efectuada se constata que el agente Diorio junto a su hija Geraldín Stéfani Diorio se ocupan de cuidar a la señora Mirta Yolanda Sánchez, quien padece cáncer de pulmón, y de la señorita Yanet Magali Diorio, quien sufre retraso madurativo, las cuales requieren atención permanente;

Que mediante Pase N° 220/10, toma conocimiento la Dirección de Intervención y Asistencia Directa -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social;

Que por Informe N° 470/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se autorice, con vigencia al día 05 de agosto de 2010, la Licencia por Atención de Familiar Enfermo con Goce de Haberes al agente **DIORIO JORGE HORACIO, L.P. N° 5422**, Jefe de la División Mantenimiento Preventivo -Dirección de Talleres- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos, hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral dictamine con respecto a la fecha de su reintegro, ello en función a lo establecido en el Artículo 68°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Pase N° 885/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

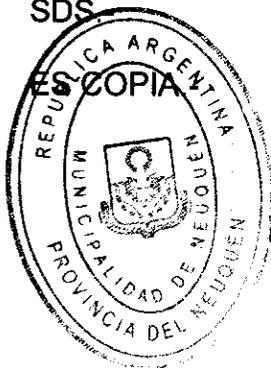
**Artículo 1º) AUTORIZAR**, con vigencia al día 05 de agosto de 2010, la ----- Licencia por Atención de Familiar Enfermo con Goce de Haberes al agente **DIORIO JORGE HORACIO, L.P. N° 5422 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.233.882, Clase 1954, Categoría 22**, quien se encuentra designado como Jefe de la División Mantenimiento Preventivo -Dirección de Talleres- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos, hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral dictamine con respecto a la fecha de su reintegro, ello en función a lo establecido en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 470/10.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS  
BIANCHI  
VILLAR.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1780
Fecha: 15, 10, 2010